DECRETO EXENTO Nº1765

VISTOS

SANTA CRUZ, 18 de Junio de 2020

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 articulo 10 n° 7 los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°131 Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

7.- Cotización de AXON PHARMA.

8.- Se adjunta carta de NOVARTIS, informa que ha transferido el derecho de promoción, comercialización y distribución a la empresa AXON PHARMA SPA.

9.- Se adjunta carta de AXON PHARMA SPA. Donde declara mantener un contrato de prestaciones de servicios con operador logístico Novofarma Service S.A.

9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

:

1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal" Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.-Se adjunta carta de NOVARTIS CHILE S.A., donde transfiere los derechos de comercialización a Axon Pharma de los siguientes productos: Entresto 100mg N°F-23250/16, Entresto 200mg N°F-23516/17, Exforge 5/160MG N°F-16147/17, Exforge D 5/160/12.5mg N°F-19745/18, Exforge D 10/160/12.5mg N°F-19746/18; Galvus 50mg N°F-21478/19, Galvus Met 50/850mg N°F- 21581/19, Galvus Met 50/1000mg N°F-21583/19.

DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A – AXON PHARMA, Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$1.448.161 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretaria Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)